



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
 CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
 adquisiciones@cdsprovindencia.cl  
 www.cdsprovindencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO  
 SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

**N° 26887-OC**

Providencia, 09-05-2016

Señor(es): COMERCIALIZADORA LBF LTDA.  
 Dirección: Avda. Ejército Libertador # 526. Santiago  
 Cargo Contable : FARMACIA COMUNITARIA  
 Condiciones de pago a/factura: 30 días  
 Dirección de despacho: SALVADOR 1028

At. Sr.: FERNANDO GARCIA  
 R.U.T.: 93.366.800-1  
 Código Presupuestario: 22-04-004-(10002)  
 Fecha de creación : 09-05-2016  
 Fecha de despacho: 09-05-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P. UNITARIO	\$ TOTAL
20	PAÑAL ADULTO MEDIANO COTIDIAN CLASICO PAQX36	11088.00	221.760
36	PAÑAL ADULTO GRANDE COTIDIAN PLUS PAQX36	13212.00	475.632
38	PAÑAL ADULTO MEDIANO COTIDIAN PLUS PAQX36	13212.00	475.632
Son: UN MILLON TRESIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS.- REQUERIMIENTO N° 8835-00 FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Elodoro Yañez N°1847**			Neto: 1.173.024 Iva: 222.875 ===== TOTAL: 1.395.899

(IMA) \*\* Enviar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATO:** El Proveedor no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada sólo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Elodoro Yañez 1947. Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovindencia.cl. El ingreso de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme.